



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00116344- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de autorización presentada por el Mgter. Miguel Ángel Escalante para realizar tareas en carácter de Coordinador académico y docente de la “Diplomatura Universitaria Internacional en Salud Mental Comunitaria”; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Mgter. Miguel Ángel Escalante a realizar tareas en carácter de docente y coordinador de tutores de la carrera de la Maestría en Salud Mental, entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre del año 2025 y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

